



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número:

Referencia: Aprueba Convenio de Coordinación Interinstitucional - SCBA.

VISTO el expediente EX-2025-46864971-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se propicia la aprobación del Convenio de Coordinación Interinstitucional celebrado entre la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia y el Ministro de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 32 la Ley N° 15.477, se otorga al Ministerio de Seguridad la competencia de asistir al Gobernador en todo lo inherente a la seguridad pública;

Que el objeto del Convenio de Coordinación Interinstitucional es establecer, de manera conjunta y coordinada entre la Suprema Corte de Justicia y el Ministerio de Seguridad, las pautas para formalizar los requerimientos y la asignación de personal policial destinado a la prestación del servicio de custodia y seguridad en los edificios donde funcionan las distintas dependencias de la Jurisdicción Administración de Justicia del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires;

Que, además, las partes acordaron sustituir el convenio celebrado con anterioridad, que fuera aprobado mediante el Decreto N° 1.267/99, de fecha 18 de mayo de 1999;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente se dicta en virtud de lo normado por la Ley N° 15.477;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Coordinación Interinstitucional celebrado entre la Suprema Corte de Justicia y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, que como Anexo Único (IF-2026-5521413-GDEBA-DRIYCMSGP), forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. Dejar sin efecto el convenio aprobado por Decreto N° 1.267/99.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Suprema Corte de Justicia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.